

FECHA

--	--	--

**INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS COMO ALBAÑILES EN EL MUNICIPIO DE
CONSTITUCIÓN - EXP. 2018/16824**

APELLIDOS	
NOMBRES	
DIRECCION	
TELEFONO	
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD
C.I.	Adjuntar fotocopia
CREDECIAL CIVICA	Adjuntar fotocopia

Requisitos excluyentes:

A) Para la inscripción:

- Cédula de identidad y Credencial Cívica vigente.
- Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años.
- Sexo: ambos sexos
- Primaria completa (presentar comprobante)
- Curriculum vitae con experiencia comprobable y referencias.
- Residentes en el radio del Municipio de Constitución (presentar constancia de domicilio)

B) Para la contratación:

- Certificado de Buena Conducta.
- Carné de salud laboral.

Los postulantes en forma previa a ser contratados deberán suscribir declaración jurada de no mantener proceso administrativo o judicial de tipo alguno con la Intendencia de Salto.

ASPECTOS DE LA CONTRATACIÓN

- Contrato de acuerdo al Escalafón Obrero y Oficio, grado 3, remuneración vigente \$ 24.710.
- La carga horaria corresponderá a 40 hrs. semanales distribuidas según las necesidades del servicio.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: hasta el 30 de Mayo de 2018 en Municipio de Constitución. El plazo es improrrogable.

En forma previa a la contratación se debe suscribir declaración jurada que el aspirante **NO MANTIENE PENDIENTE PROCESO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL DE TIPO ALGUNO CON INTENDENCIA DE SALTO.**

Art. 239 del CÓDIGO PENAL. Falsificación ideológica por un particular.

El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

ASPIRANTE

.....

INTENDENCIA DE SALTO – EXP. 2018/16824

RECEPTOR

.....

FECHA

--	--	--